

Bogotá D.C., julio 15 de 2020
CDTC 0108-2020

Doctora
DINA MARÍA RODRIGUEZ ANDRADE
Directora de Desarrollo de la Industria TI
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Ciudad

Ref.: Propuesta de adición y prórroga del contrato 621-2020

Estimada Dra. Dina:

En atención al comité operativo No. 8 del contrato 621-2020 de fecha 24 de junio de 2020, nos permitimos presentar la siguiente propuesta para la adición y prórroga del contrato en mención para la operación de dos nuevos proyectos de la línea estratégica DESARROLLO DE TALENTO DIGITAL, así:

- **Certificación por competencia:** busca promover y reconocer el aprendizaje y la experticia adquirida a lo largo de la vida laboral de 5.000 colombianos que se encuentren vinculados laboralmente, que estén en búsqueda de empleo e independientes y que demuestren, como principal requisito, que tienen una experiencia laboral mínima de un año.
- **Organizaciones 4.0:** busca seleccionar 1.060 empresas de todos los sectores productivos que requieran formación especializada en competencias y habilidades digitales para sus empleados, financiando la formación escogida por la empresa con un partner (entidad formadora).

Los recursos necesarios para desarrollar los proyectos anteriormente expuestos, se estimaron de conformidad con un estudio de mercado, cuyo resultado se presenta a continuación:

	Certificación por competencia	Organizaciones 4.0	Total
Total, Recursos Administrador	\$ 1.000.000.000	\$ 4.000.000.000	\$ 5.000.000.000
Total, Recursos para Ejecución	\$ 928.203.462	\$ 3.712.813.849	\$ 4.641.017.311
% de Administración	\$ 60.333.225	\$ 241.332.900	\$ 301.666.125
IVA	\$ 11.463.313	\$ 45.853.251	\$ 57.316.564
Total, Gastos de Administración	\$ 71.796.538	\$ 287.186.151	\$ 358.982.689

Con base en lo anterior, se confirma que el porcentaje de los costos de administración se mantiene según lo establecido en el contrato en mención, correspondiente al 6,5% + IVA y que el plazo de

ejecución para realizar las actividades de la presente propuesta en el marco del contrato deberá extenderse hasta el 31 de diciembre de 2020.

En los anteriores términos damos respuesta a sus peticiones.

Cordialmente,


BRIGITTE ELIZABETH MAYORGA JAIMES
Representante Legal
FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA
NIT 900.180.913-5